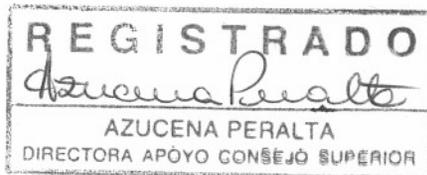




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007

VISTO la Resolución N° 178/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Martín Esteban COUTSIERS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Control de Gestión, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 178/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

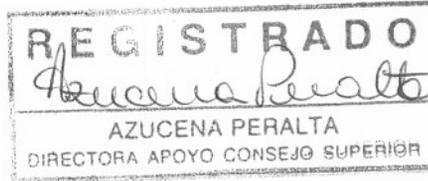
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 178/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Control de



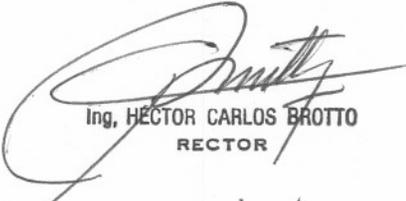
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Gestión, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Martín Esteban COUTSIERS, Legajo N° 30656, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1268/2007



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento